



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, en el punto segundo del orden del día, aprobó, por mayoría absoluta, con 7 votos a favor de los concejales del grupo PSOE presentes de los 8 que lo integran, con 3 votos en contra de los concejales del Grupo IZQUIERDA UNIDA GERENA presentes de los 4 que lo integran y con la abstención del concejal del grupo PP, estando integrada la Corporación por 13 concejales, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2026. EXPTE 2026/IPR_01/000001

Expediente: 2026/IPR_01/000001

Habiéndose aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio 2026 en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado 23/07/2026 y habiendo estado expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de la hacienda local, se ha recibido una reclamación interpuesta el 09/08/2026, con número de registro 4193.

Visto el informe 310/2026, emitido por la Intervención de fondos, obrante en el expediente, que propone la desestimación de la citada reclamación por no estar acreditada la manifiesta insuficiencia de los ingresos previstos en relación a los gastos que se alega por el reclamante.

Visto el certificado emitido por la Secretaría General, en el que se acredita que la reclamación presentada, se interpone dentro del periodo habilitado para ello y que es la única que se ha recibido.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar la reclamación efectuada por Don José David Robles Cuevas el 09/08/2026, con número de registro de entrada 4193, por no estar acreditada la manifiesta insuficiencia de los ingresos previstos en relación a los gastos alegada por el reclamante.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio 2026.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	B/sjW0PFP2Zur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Tenorio Santana	Firmado	11/09/2026 09:34:34
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	11/09/2026 09:32:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B%2FsjW0PFP2Zur5PAIXefNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio 2026, acompañado del resumen por capítulos del mismo.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa la Sra. Alcaldesa, con la salvedad del Art. 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en Gerena a fecha de firma electrónica.

VºBº
Alcaldesa-Presidenta,

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	B/sjW0PFP2Zur5PAIXefNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Tenorio Santana		Firmado	11/09/2026 09:34:34
	Juan Holgado Gonzalez		Firmado	11/09/2026 09:32:44
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B%2FsjW0PFP2Zur5PAIXefNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

